

Catastral 16373/1898 - Circunscripción I, Sección A, Manzana 35, Parcela 22A.- Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

b- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, sobre calle San Martín altura 1289 entre las calles de Pte. Roca y Colón, designada en el plano de fraccionamiento con el n° III, compuesto de una extensión de 5,21 mts. de frente al Sur, sobre calle San Martín, 4,85 mts en su contrafrente al norte, por 24,21 mts. de fondo en su costado este y 24,21 mts. también de fondo al oeste y Linda al Norte propiedad de Obras Sanitarias de la Nación; al Sur Calle San Martín; al Este Jorge Dip y al Oeste Fracción II de Alberto Beti.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMON BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario Bajo la Matricula Z-03195, Padrón Inmobiliario 155699, Matricula Catastral 16362/5337. Circunscripción I, Sección A, Manzana 46. Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

c- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chichigasta Provincia de Tucumán sobre la calle 24 de Septiembre altura 1473 compuesto según plano n° 861. Serie K. Expte. 3113-V-77, donde se lo designa como Fracción B. de las siguientes medidas y linderos: al Norte 10,90 mts., al sur 11,35 mts., al este 17 mts. y al Oeste 17 mts; y linda: al Norte, Dora Yapur de Marranzino; al Sur, Calle 24 de Septiembre; al Este, Alberto Marranzino y al Oeste, Fracción A del mismo plano.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matricula Z-9452, Padrón Inmobiliario 54081, Matricula Catastral 16567/468 - Circunscripción I, Sección CI, Manzana 103- Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

DI [Firma] [Firma]

d- El 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chichigasta Provincia de Tucumán, sobre la calle San Martín altura 1292. compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte. 6,40 mts. de contrafrente al al Sud, por 34,20 mts de fondo en sus costados este y oeste: y linda: al Norte, Calle San Martín; al Sur, José Elías Tale; al Este. Fracción n° 2 de la Sociedad Vendedora; al Oeste, Raimundo Bosch.

El 70% indiviso de éste inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-9831, Padrón Inmobiliario 50643, Matrícula Catastral 16118/18 - Circunscripción 1, Sección B, Manzana 13 Parcela 5A- Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

e- Acciones y derechos posesorios sobre un inmueble ubicado en el Lugar denominado Buena Vista . Las Estancias. Provincia de Catamarca , designado en el Plano C- 3248-56, con el número 16 de la Manzana 6, compuesto de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo. Y linda: al Norte, calle 3; al Sur, lote 10; al Este Calle 5 y al Oeste, lote 15. Padrón: 1621 Superficie: 750 mts. cuadrados.

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI por compra realizada mediante Boleto de Compraventa en fecha 11 de Noviembre de 1994, ejerciendo a partir de ése momento en forma ininterrumpida la Posesión Pública y Pacífica del inmueble. Adjuntamos Copia autenticada del Referido Boleto de Compraventa.-

f.- Un automotor Marca Peugeot Modelo 504 GDD. A.AA, Sedan 4 puertas, Motor n° 714276. Chasis N° 8AD504000*Y5386617, Dominio BJE 223.-

Este rodado pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI, copia de título autenticada y original e informe de dominio agregadas a fojas 31/34.-

g.- Un automotor Marca Chevrolet, Modelo S-10 2.8 DLX T.I. (Cabina Doble), Pick Up, Motor marca MWM n° M11236005, Chasis n° 9 BG138AC06C402460, Dominio FHA 955. Copia de título autenticada y original de informe de dominio agregadas a fojas 29,

38/40.-

EN FAVOR DEL CAUSANTE
CAMILO RAMÓN BETI

h.- Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA BETI, ubicada en Calle San Martín nº 1289 de la Ciudad de Concepción. Habilitación otorgada por el Sistema Provincial de Salud agregada a fojas 17.-

h.- Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS, ubicada en Calle 24 de Septiembre nº 1473 de la Ciudad de Concepción. Habilitación otorgada por el Sistema Provincial de salud agregada a fojas 18.-

3.- Conforme surge de copia de Título de Propiedad del Automotor e informe de dominio agregadas a fojas 30, 35/37, el causante era Propietario de un automotor Marca Ford Modelo F-100 Nafta, Motor nº RBAR15487, Chasis nº 8AFETNL29RJ052699, este vehículo fue transmitido en vida por el causante al Sr. Pedro Gustavo Gonzalez, D.N.I nº 27.141.277. con domicilio en Calle el Ceibo nº 639 de ésta Ciudad, por ello solicitamos a S.S. DICTE RESOLUCIÓN AUTORIZANDO a la Sra. Francisca Vitaliana Gimenez (Administradora Designada en autos) para que ésta pueda suscribir los formularios necesarios para que el adquirente concrete ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor la correspondiente transferencia del rodado. DOMINIO SMJ 024.-

4.- PETITORIO: Por lo expuesto de V.S. solicitamos:-

- Tenga presente la Emancipación de la heredera Camila Beti agregándose el instrumento correspondiente.-
- Tenga presente la denuncia de bienes efectuada y por sustituida la operación de inventario.-
- Se dicte resolución conforme lo peticionado en el punto 3.-

[Handwritten signature]

JUSTICIA-
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAMIRO AMOLFO BETI
ABOGADO
M.P 668 - L. 01 - F. 19

108

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION FARMACEUTICA Y TECNOLOGIA MEDICA Sistema Provincial de Salud Tucumán

CERTIFICADO Nº 417-09

CERTIFICADO DE CATEGORIZACION

ESTABLECIMIENTO QUE: Farmacia " BETI "

PROPIETARIO: SUCESION DE CAMILO RAMON BETI

DIRECTOR TECNICO: Farm. HEBE TERESITA AMANI

DIRECCION: San Martin N° 1289 - CONCEPCION - TUCUMÁN

SE ENCUENTRA CATEGORIZADA DESDE el día 01/04/09

EN LA CATEGORIA: NIVEL III - FOLIO N° 61 - N° ORDEN 687/07

DEL LIBRO DE REGISTRO DE HABILITACION Y CATEGORIZACION

DE ESTE DEPARTAMENTO.

San Miguel de Tucumán, Mayo 21 de 2009.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ HASTA EL 31-03-2010

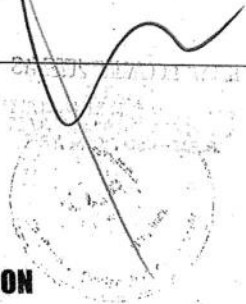
DARDO F. DEL VALLE GORIA FARMACIA - INSPECTOR A CARGO DE JEFATURA DE TUCUMÁN - FISCALIA FARMACEUTICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
FARMACEUTICA Y TECNOLOGÍA MEDICA**
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

CERTIFICADO Nº 416-09



CERTIFICADO DE CATEGORIZACION

CERTIFICO QUE: Farmacia " SAN CAMILO DE LELIS "

PROPIETARIO : SUCESIÓN DE CAMILO RAMON BETI

DIRECTOR TECNICO: Farm. SUSANA BEATRIZ TALE RIVAS

DOMICILIO: 24 DE Septiembre Nº: 1473 - CONCEPCION - TUCUMÁN

SE ENCUENTRA CATEGORIZADA DESDE el día 01/04/09

EN LA CATEGORÍA- NIVEL II - FOLIO Nº 05 - Nº ORDEN 041/04

DEL LIBRO DE REGISTRO DE HABILITACION Y CATEGORIZACIÓN

DE ESTE DEPARTAMENTO.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 21 de 2009-

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ HASTA EL 31-03-2010

DARDO F. DEL VALLE SORIA
FARMACEUTICO INSPECTOR
A CARGO DE JEFEATURA
Dir. Fiscalización Farmacéutica - S.F.P.Q.S.A.

Adecuamos denuncia de bienes.

Sra. Jueza Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom.-.

Ref. "Beti Camilo Ramón y Sucesión".-

FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, CAMILO ALEJANDRO BETI, RAMIRO
ADOLFO BETI, FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI y CAMILA
BETI en el carácter actuante a V.S. respetuosamente decimos:-

denuncia de bienes
rio

- Que dando cumplimiento a lo ordenado por S.S. venimos a adecuar denuncia de bienes que componen el acervo hereditario acorde los informes del Registro Inmobiliario Provincial, a tales efectos manifestamos que los mismos son:

1.- Un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, sobre la calle Colón n° 156 al 158, compuesto de 8 m de frente por 34,22 m de fondo y linda: al Norte, con José Dahrull; al Sud, María Juana Galo; al este Calle Colón y al Oeste, Jorge A. Gettas.- Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-4412, Padrón Inmobiliario 501308 Matrícula Catastral 16373/1898 - Circunscripción I, Sección A, Manzana 35, Parcela 22 A.-

1 a.- Estimamos el valor éste bien en la suma de \$ 152.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil):-

2- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, sobre calle San Martín altura 1289 entre las calles de Pte. Roca y Colón, designada en el plano de fraccionamiento con el n° III, compuesto de una extensión de 5,25mts. de frente al Sud, 4,85 m, en su contrafrente Norte por 24,21 m, de fondo en su costado Este y 24,22 m, también de fondo al Oeste y SEGÚN PLANO: Mide 5,21 m, de frente al Sud sobre calle San Martín; 4,85 m, en su contrafrente Norte por 24,21 m, de fondo en su costado Este y 24,22 m, de fondo al Oeste y LINDA: al Norte propiedad de la Sociedad Ferro Hnos. hoy de Obras Sanitarias de la Nación; al Sur, Calle San Martín; al Este, Jorge Dip y al Oeste, Fracción II de Alberto Beti.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMON BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario Bajo la Matrícula Z-03125, Padrón Inmobiliario 155699, Matrícula Catastral 16362/5337, Circunscripción I, Sección A, Manz/Lámina 46 Parcela 1-C.-.

2 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 82.000 (Pesos Ochoenta y Dos mil).-

3- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, sobre la calle 24 de Septiembre altura 1473, compuesto según plano Mide: 11,35 m., de contrafente 10,90 m, costado Este, 17 m costado Oeste 17,70 m. Linda: al Norte, Dora Yapur de Marranzino; al Sur: Calle 24 de Septiembre; al Este: Alberto José Marranzino; al Oeste Miguel Angel Yapur. Según Inf. De Verif.: Expte. 23594-V-98: Tiene las mismas medidas y linderos al Oeste : Hugo Cerezo. Superficie: 192, 9262 mts.2.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-9452, Padrón Inmobiliario 54081, Matrícula Catastral 16568/5546 hoy 16567/468 - Circunscripción I, Sección CI, Manzana 103, Parcela 1D.-

3 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 96.000 (Pesos Noventa y Seis Mil).-

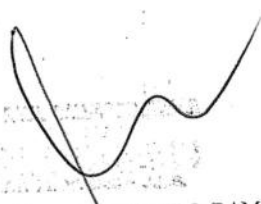
4- El 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, sobre la calle San Martín, entre calles Buenos Aires y Ernesto Padilla, compuesto de 6,80 m. de frente al Norte, 6,40 m en su contrafente al Sud por 34,20 m de fondo en sus costados este y oeste. Linda: al Norte, Calle San Martín; al Sud José Elías Tale; al Este, Fracción nº 2 de la Sociedad Vendedora; al Oeste, Raimundo Bosch. Superficie: 225,72 m2

El 70% indiviso de éste inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-9831, Padrón Inmobiliario 50643, Matrícula Catastral 16118/18 - Circunscripción I, Sección B, Manzana 13 Parcela 5A-

4 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 58.100 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Cien).-

5- Acciones y derechos posesorios sobre un inmueble ubicado en el Lugar denominado Buena Vista , Las Estancias, Provincia de Catamarca , designado en el Plano C-3248-56, con el número 16 de la Manzana 6, compuesto de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo. Y linda: al Norte, calle 3; al Sur, lote 10; al Este Calle 5 y al Oeste, lote 15. Padrón: 1621 Superficie: 750 mts. cuadrados.

Este
mediante B
momento e
5 b
6-
714276, C
61
7-
Motor ma
7
Mil)-
nombre
Concep
nombr
1473 c
Mil)-
MON
649.0
com
prev



está inscripto en el
 Matricula Catastral
 chenta y Dos mil).-
 Distrito del Dpto.
 3, compuesto según
 e 17,70 m. Linda: al
 Este: Alberto José
 94-V-98: Tiene las
 inscripto en el
 Matricula Catastral
 la 1D.-
 venta y Seis Mil).-
 Segundo Distrito
 les Buenos Aires y
 al Sud por 34,20
 id José Elías Tale;
 rficie: 225,72 m2
 O RAMÓN BETI
 mobiliario 50643,
 A-
 (de/mil/cien).-
 ugar denominado
 -3248-56, con el
 metros de fondo.
 5. Padrón: 1621

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI por compra realizada mediante Boleto de Compraventa en fecha 11 de Noviembre de 1994, ejerciendo a partir de ése momento en forma ininterrumpida la Posesión Pública y Pacífica del inmueble.

5 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil)

6- Un automotor Marca Peugeot Modelo 504 GDD. A.AA, Sedan 4 puertas, Motor nº 714276, Chasis Nº 8AD504000*V5386617, Dominio BJE 223.-

6 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 14.000 (Pesos Catorce Mil).-

7- Un automotor Marca Chevrolet, Modelo S-10 2.8 DLX T.I. (Cabina Doble), Pick Up, Motor marca MWM nº MIT236005, Chasis nº 9 BG138AC06C402460, Dominio FHA 955.-

7 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 55.000 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil).-

8.- Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA BETI, ubicada en Calle San Martín nº 1289 de la Ciudad de Concepción.

8 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil).-

9 Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS, ubicada en Calle 24 de Septiembre nº 1473 de la Ciudad de Concepción.-

9 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).-

MONTO TOTAL ESTIMADO DE BIENES DENUNCIADOS POR LOS SUSCRITOS \$ 649.000 (PESOS SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL).-

-Todos los bienes son gananciales y **NO EXISTE PASIVO** en ésta sucesión tal como se manifestara en presentación de fecha 04/12/08 dándose cumplimiento con lo previsto en el art. 703 inc. 3º del C.P.C.-

PETITORIO: Por lo expuesto de V.S. solicitamos:-

- Tenga por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 10/11/2009.-

- Se apruebe denuncia de bienes. - r. n° 58 1308 y \$ 58 100 (Pesos cincuenta y ocho mil cien)

Volente

Dr. Ramiro A. Beti
JUSTICIA.

x Francisco J. de Beti

x

x

x Ramiro A. Beti

RAMIRO ADOLFO BETI
ABOGADO
M.P. 668 - L. 01 - F. 19

x

JUICIO: BETI CA

CONCEPCION, M

- A despacho par

RECIBO Y A DESPACHO hoy 26 de noviembre
de 2009, siendo hs. 09:10, adjuntado el que

~~RECIBO~~
PRO. GO. T. J.
Juzg. 1º y 2º de Inst. Genl.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

120

Juzg. Civil Familia y Suces. 11to. Nomb.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
REGISTRADO
Identificación No. 798107
SS 2010

JUICIO: BETI CAMILO RAMON S/ SUCESION.-
EXPT.E.: 798/07.-

CONCEPCION, FEBRERO 24 DE 2010.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el proyecto de partición en estos autos caratulados: "BETI CAMILO RAMON S/ SUCESION".- Que en mérito a las constancias de autos, apertura del sucesorio, cte. a fs. 22, declaratoria de herederos, cte. a fs. 43, denuncia de bienes cte. a fs. 117/118,

RESUELVO:

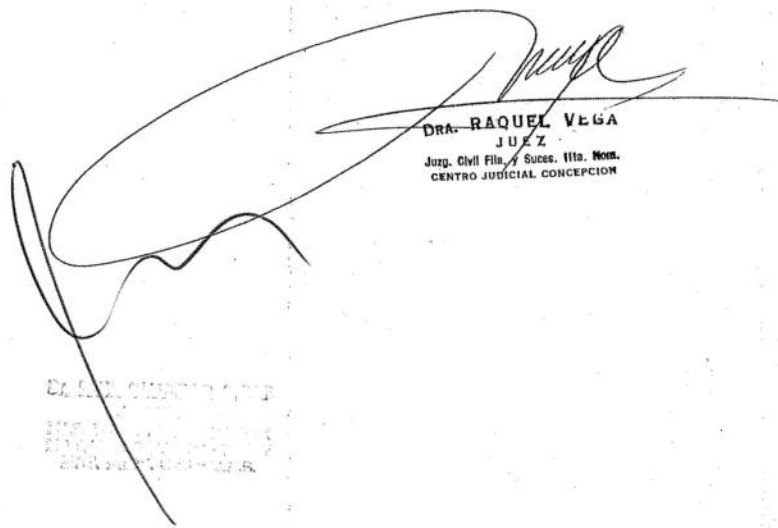
I) No habiendo sido observado la denuncia de bienes, presentada en autos a fs. 87 y cuya evaluación asciende a la suma \$612.100 (Pesos Seiscientos Doce Mil Cien), **APRUÉBASELA.**

II) Se protocoliza con la presente copia certificada de denuncia de bienes.-

III) **TENER** presente que los coherederos de esta sucesión manifiestan no reconocer acreedores

IV) **PRACTIQUESE** por Secretaría Planilla Fiscal.-

HAGASE SABER



DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fam. y Suces. 11to. Nomb.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EL JUEZ
RAQUEL VEGA

883 798107

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION.-
EXPTE.: N° 798/07.-

CONCEPCION, 6 de julio de 2011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: BETI, CAMILO RAMON S/
SUCESION.-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131 se presenta la Sra. FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, solicita se corrija su número de D.N.I. de la resolutive de fecha 25-04-11.-

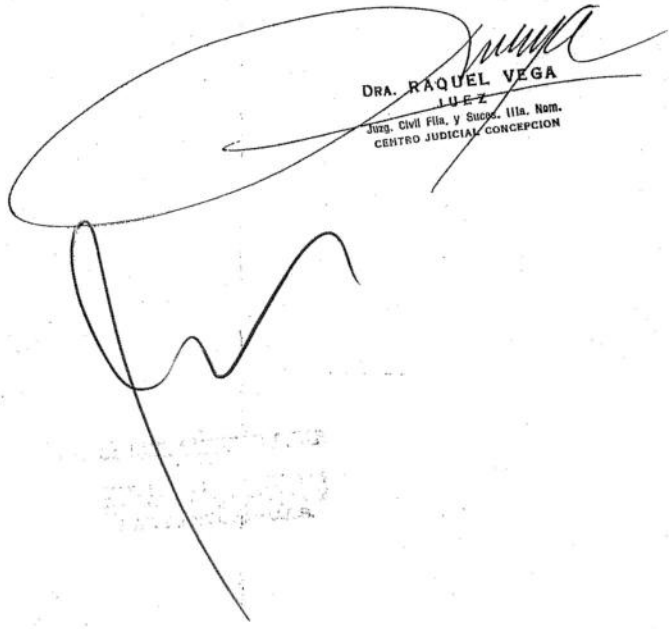
Que a fs. 127, en Resolutiva n° 290, se ha deslizado un error material por este Juzgado, al consignar el número de D.N.I. de la Administradora FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, como D.N.I. n° 5.743.139 siendo el número correcto, D.N.I. 5.743.129, por lo que se procede a su corrección.-

Por ello, en virtud a lo normado por el art. 269 del Digesto Formal,

RESUELVO:

I.- RECTIFICAR la resolutive n° 290 de fecha 25-04-11, en el único sentido de que el número correcto de D.N.I. de la Sra. FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, es D.N.I. n° 5.743.129, y no como allí se consigna. NDM

HAGASE SABER.-


DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Succe. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22/11/11
30/11

FC

140

Juzg. Civil, Comercial y Concursal de Tucumán	
CENTRO JUDICIAL DE CONCURRENCIA	
RECEBIDO	
Contancia No.	Exped. - Año
1036	798107

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION.-
EXPTE.:798/07.-

CONCEPCIÓN, 29 de Noviembre de 2011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la Adjudicación de bienes en estos autos caratulados:"BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION".- Que en mérito a las constancias de autos, apertura del sucesorio, cte. a fs. 22, declaratoria de herederos, cte. a fs. 43, aprobación de denuncia de bienes cte. a fs. 120,

RESUELVO:

I)- **ADJUDICAR** en condominio los Fondos de Comercios denominados "FARMACIA BETI" y "FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS", en la proporción del 50%, (de cada uno) a la cónyuge supérstite FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, DNI N° 5.743.129, y el 50% restantes (de cada uno) en la proporción del 10% a cada uno a los coherederos declarados en autos: CAMILA BETI, DNI N° 35.514.227, CAMILO ALEJANDRO BETI, DNI N° 22.557.229, RAMIRO ADOLFO BETI, DNI N° 23.056.081, FERNANDO EUGENIO BETI, DNI N° 24.643.392 y MARIA FLORENCIA BETI, DNI N° 30.070.439.-

II)- **OFÍCIESE** al DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACEUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA dependiente del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMAN a fin de que tome razón de lo aquí resuelto.-

III)- **HONORARIOS:** oportunamente.-NDM

HAGASE SABER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OTRO...
...
...

2

4

5

139 -



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2011

OFICIO N°: 2439.-

AL DEPARTAMENTO
DE FISCALIZACION FARMACEUTICA
Y TECNOLOGÍA MÉDICA



S-----//-----D.-

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION- EXPTE. N° 798/07.-

p. 669

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIIa. Nom., de este Centro Judicial, a cargo de S.S. Dra, RAQUEL VEGA, Secretaría del Dr. Favio E. Geria Tolosa, se ha dispuesto librar el presente, a fin de que por intermedio de quien corresponda, proceda a tomar razón y dar cumplimiento con lo ordenado por S.S. en Sentencia dictada en autos que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de Noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I)- **ADJUDICAR** en condominio los Fondos de Comercios denominados "FARMACIA BETI" y "FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS", en la proporción del 50%, (de cada uno) a la cónyuge supérstite FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, DNI N° 5.743.129, y el 50% restantes (de cada uno) en la proporción del 10% a cada uno a los coherederos declarados en autos: CAMILA BETI, DNI N° 35.514.227, CAMILO ALEJANDRO BETI, DNI N° 22.557.229, RAMIRO ADOLFO BETI, DNI N° 23.056.081, FERNANDO EUGENIO BETI, DNI N° 24.643.392 y MARIA FLORENCIA BETI, DNI N° 30.070.439.- II)- OFÍCIESE al DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACEUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA dependiente del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMAN a fin de que tome razón de lo aquí resuelto.- III)- ... HAGASE SABER.- FDO DRA.MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ P/T.-

SALUDO A UD ATTE.- NDM

[Handwritten signature]
ROBERTO ANDRES CABRERA
Prosecretario Judicial
Juzg. F.A. y Suc. 3era. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

D. LUIS GONZALEZ...
L. 14.401...
L. 14.401...



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

RECIBIDO

REMITENTE

DESTINATARIO

GIMENEZ Francisca Vitaliana
DOMICILIO
San Martin 1289
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 CONCEP TUCUMAN

ARGANARAZ Juan Carlos
DOMICILIO
Atalio 2654 TUCUMAN
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 CONCEP TUCUMAN

CONCEPCION, 28 Abril 2012

COMUNIQUE QUE POR RAZONES DE REORGANIZACION
PRECINDIREMOS DE SUS SERVICIOS COMO EMPLEADO, EN
NEGOCIO DE NUESTRA PROPIEDAD (FARMACIA), A PARTIR
DEL DIA 30/04/2012. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO. -

Doble por aqui

Doble por aqui

* Francisca Vitaliana Gimenez
Francisca Vitaliana GIMENEZ
DNI: 5.743.129
Apoderada Judicial
SUC. BETI Comilchamon
CUIT. 20.05396440-1

RECIBIDO
CORREO ARGENTINO
CONCEPCION
28 ABR 2012

4010602100

28 ABR. 2012
NIS T0018
FARMACIA - CONCEPCION





CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

FARMACIA BETI S.H

DOMICILIO
San Martin 1289

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 CONCEPCION TUC

DESTINATARIO

Quinteros Sandra Liliana

DOMICILIO
Avenida y Haimes

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 CONCEPCION TUC

Farmacia Beti S.H. Comunicamos a UD. Ante falta de respeto a sus empleadores en el interior de nuestra empresa en el día 21 / 11 / 2012 debidamente comprobada en la ocasión de presentarles el reglamento interno de esta Empresa. Además de sus sucesivas entradas y salidas sin respetar horarios por ejemplo el 1/8, 2/8, 3/8, haciendo abuso de confianza, desde hace mas tres meses y habiendo sido apercibida de ello, continua **INOBSERVANCIA DE LA CONDUCTA DEBIDA nos consideramos injuriados, por lo que extingimos la relación de trabajo por su culpa. Haberes a su disposición.-----
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

Doble por aquí

Fernando Eugenio Beti
24.643.392



0104-00682

FECHA LEGADO RESPONSABLE: 17/06/2012

REMITENTE: Legado E. ritual

RECEPCION N.º: 2117

RECEPCION N.º: 2117

RECEPCION N.º: 2117

DATOS DEL DISTRIBUIDOR DEVOLUCION (RETORN)

(Si se conoce)

SE MUDO (Dirección)	OTROS MOTIVOS (Indicar)
DESCONOCIDO (Indicar)	DIRECCION INACCESIBLE (Indicar)
RECHAZADO (Indicar)	RECLAMADO (Indicar)
DIRECCION INEXISTENTE (Indicar)	SE DEJO A VISTA (Indicar)
DIRECCION INSUFICIENTE (Indicar)	FALLECIO (Indicar)

MOTIVO

2012

CORREO ARGENTINO

CN 15

0104-00682

ARGENTINO

Legado E. ritual

REMITENTE: Legado E. ritual

RECEPCION N.º: 2117

RECEPCION N.º: 2117

RECEPCION N.º: 2117

MOTIVO

CORREO ARGENTINO

CN 15

REMITENTE

DESTINATARIO

GIMENEZ Francisca Violena
DOMICILIO
San Martin 1289
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 CONCEP TUCUMAN

ARGANARAZ Juan Carlos
DOMICILIO
Halle 2654 Tucuman
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 CONCEP TUCUMAN

CONCEPCION, 28 Abril 2012

COMUNIQUE QUE POR RAZONES DE REORGANIZACION
PRECINDIREMOS DE SUS SERVICIOS COMO EMPLEADO, EN
NEGOCIO DE NUESTRA PROPIEDAD (FARMACIA), A PARTIR
DEL DIA 30/04/2012. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO. -

Doble por aqui

Doble por aqui

x Francisca Jimenez
Francisca Violena GIMENEZ
DNI: 5.743.129
Apoderada Judicial
SUC. BETI Comichamoz
CUIT. 20.0539640-1

4010802100

28 ABR. 2012
NIS T0018
FARMACIA - CONCEPCION



CARITA DOCUMENTO

REMITENTE

FARMACIA BETI S.H

DOMICILIO
San Martin 1289

CÓDIGO POSTAL
4146

LOCALIDAD
CONCEPCION

PROVINCIA
TUC

DESTINATARIO

Quinteros Sandra Liliana

DOMICILIO
Avelaneda y Haimes

CÓDIGO POSTAL
4146

LOCALIDAD
CONCEPCION

PROVINCIA
TUC

Farmacia Beti S.H. Comunicamos a UD Ante falta de respeto a sus empleadores en el interior de nuestra empresa en el día 21 / 11/ 2012 debidamente comprobada en la ocasión de presentarles el reglamento interno de esta Empresa-. Además de sus sucesivas entradas y salidas sin respetar horarios por ejemplo el 1/8, 2/8, 3/8, haciendo abuso de confianza, desde hace mas tres meses y habiendo sido aperebida de ello, continua **INOBSERVANCIA DE LA CONDUCTA DEBIDA nos consideramos injuriados, por lo que extinguimos la relación de trabajo por su culpa. Haberes a su disposición.-----**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO -----

Doble por aquí

Fernando Eugenio Beti
24.643.392



4010802100

FORM 107

DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

Sucesión Beti Camilo Ramon
DOMICILIO San Martín n° 1289
CÓDIGO POSTAL 4146
D.A.C. Tucumán

Medina Olpe
DOMICILIO Felucho n° 185 B° Alvear
CÓDIGO POSTAL 4146
LOCALIDAD Compañía PROVINCIA Tucumán

-----Comuníquese que por motivos de reorganización empresarial prescindimos de sus servicios a partir de fecha 31/05/2012. Indemnizaciones y certificación de servicios a vuestra disposición en domicilio de la empresa. Queda Ud. debidamente notificada.-----

Francisca Vitaliana Gimenez

P/SUCESIÓN DE BETI CAMILO RAMON
FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ
ADMINISTRADORA PROVISORIA

Doble por aquí

Doble por aquí

4010862100



RECIBIDO
D.A.C. Tucumán

0104-00682

FECHA	27/12
HORA	08:00
FECHA Y ACLAARACION DEL RESPONSABLE	[Firma]

DATOS DEL DISTRIBUIDOR DEVOLUCION (RETOR)

(SI SE CONOCE)

SE MUDO (diferente)	
DESCONOCIDO (incorreto)	
DIRECCION INACCESIBLE (Address Inaccessible)	
RECLAMADO (Non réclamé)	
PLAZO VENCIDO, NO SE DEJO AVISO DE VISTA	
CERRADO / AUSENTE (Address Inhabitant)	
DIRECCION INSUFICIENTE (Address Inhabitant)	
FALLEDO (decedé)	

MOTIVO

CN 15

2012

CORREO ARGENTINO

0104-00682

ARGENTINO

Legajo E nual

Cabrera, M. N.

FECHA	27/12
HORA	08:00
FECHA Y ACLAARACION DEL RESPONSABLE	[Firma]

DATOS DEL DISTRIBUIDOR DEVOLUCION (RETOR)

(SI SE CONOCE)

SE MUDO (diferente)	
DESCONOCIDO (incorreto)	
DIRECCION INACCESIBLE (Address Inaccessible)	
RECLAMADO (Non réclamé)	
PLAZO VENCIDO, NO SE DEJO AVISO DE VISTA	
CERRADO / AUSENTE (Address Inhabitant)	
DIRECCION INSUFICIENTE (Address Inhabitant)	
FALLEDO (decedé)	

MOTIVO

CN 15

CORREO ARGENTINO



DIVISION FARMACIA
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de DICIEMBRE de 2.003.-

RESOLUCION J.D.F. N°
EXPEDIENTE N°: 4.946/410/F-03.-

VISTO:

Que por estos actuados, el Farmacéutico JESÚS RICARDO BETI M.P. N°: 955, Director Técnico de Farmacia "BETI S.H", sita en la Ciudad de Concepción y el Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440, integrantes de la Razón Social que gira en plaza bajo la denominación de JESÚS RICARDO BETI Y HNO. S.H. propietarios del mencionado establecimiento, comunican la disolución de la Razón Social, pasando a constituirse como Farmacia Unitaria, denominada en adelante, Farmacia "BETI", de propiedad exclusiva del Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440, y que funcionará bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P.N°:1.078 y

CONSIDERANDO:

Que a sus efectos se agrega la documentación exigida para estos casos;
Que a Fs: 6, se presenta fotocopia del Contrato de Locación de Servicios, cedido entre el Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440, en carácter de Propietario de Farmacia "BETI" y la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P.N°:1.078, con el sellado de Ley correspondiente;
Que a Fs: 10 y 11, se adjunta informe de esta División de Farmacia y el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, comunicando el cambio de Razón Social y de Dirección Técnica, desactivando al Farmacéutico JESÚS RICARDO BETI, M.P. N°: 955 e informando que la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P.N°:1.078, se encuentra en condiciones de asumir la D.T. de la mencionada Farmacia;
Que a Fs: 14, el Área de Recursos Físicos, toma conocimiento de los actuados de referencia;
Que a Fs: 3, 16(Mta), 17 y 17(Mta), el Dpto. de Atención Farmacéutica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, toman la intervención de competencia y sin observaciones legales, dictamina a que se dicte el acto resolutivo pertinente, con posterior notificación a la Dirección Gml. de Rentas;
Que procede en consecuencia disponer al respecto, dentro de las facultades contenidas por Resolución N°: 844/C.P.S.02 y la Legislación vigente en la materia;
POR ELLO, atenta al Informe de Inspección de Farmacias adjunto a Fs: 15;

LA JEFA DE DIVISION DE FARMACIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento, a partir de la presente Resolución, del cambio de Razón Social de Farmacia "BETI S.H", ubicada en calle San Martín N°: 1.209 de la Ciudad de Concepción, pasando a constituirse como Farmacia unitaria, denominada en adelante Farmacia "BETI", de propiedad exclusiva del Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440.-
- 2º) Desactivar de la Dirección Técnica de la Farmacia mencionada en el artículo precedente, al Farmacéutico JESÚS RICARDO BETI M.P. N°:955 y Afectar en la misma a la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P.N°:1.078.-
- 3º) Autorizar, la continuidad de funcionamiento de Farmacia "BETI", sita en calle San Martín N°: 1.209 de la ciudad de Concepción, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P.N°:1.078, de propiedad del Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440.-
- 4) Registrar, Comunicar a quien corresponda y Archivar.

RAQUEL MENDEZ
FARMACIUTICA M.P. 1670
JEFE DIVISION FARMACIA
S.I. PRO.SA. - TUCUMAN

DIVISION FARMACIA - S.I.Pro.Sa. - San Juan 760 - San Miguel de Tucumán - Tel. 4526113



ESTE INSTRUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL

RAQUEL MENDEZ
FARMACIUTICA M.P. 1670

DIVISION FARMACIA
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 09/13
11.21
SECRETARIA DE SALUD
TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, FEBRERO 2 de 2.004.-

RESOLUCION J.D.F. N° 277
EXPEDIENTE N° : 5.207M10/F-03-

VISTO:

Que por estos actuados el Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N°: 5.396.440, en carácter de propietario de Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", a instalarse en calle 24 de Setiembre N° 1.473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, solicita autorización para la Habilitación y apertura del citado establecimiento, que funcionará bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765 y

CONSIDERANDO:

Que a sus efectos agrega la documentación correspondiente para estos casos;

Que a Fs: 34 y 35, la División Farmacia y el Colegio de Farmacéuticos Informa que la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765, se encuentra en condiciones de asumir la Dirección Técnica de Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS" sita en calle 24 de Setiembre N° 1.473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán;

Que a Fs: 3, por Acta N°: 9.576/03, la Sección Inspección de Farmacias constata que el local sito en calle 24 de Setiembre N° 1.473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, reúne las condiciones reglamentarias para su funcionamiento y se controló el Petitorio Farmacéutico de Tucumán;

Que a Fs: 33, el Area de Recursos Físicos asienta en sus Registros la documentación presentada, informando que las mismas se ajustan a disposiciones exigidas por Resolución C.P.S. N° 1992/65;

Que a Fs: 37 (vta.) y 38, el Dpto. de Atención Farmacéutica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, toman intervención de competencia y sin observaciones legales, instrumentan, se dicte el pertinente acto resolutorio;

Que procede en consecuencia disponer al respecto, ebera a facultades conferidas por Resolución C.P.S. N° 844/02 y la Legislación vigente en la materia;

POR ELLO, alerta al Informe de Inspección de farmacias adjunto a Fs: 36;

LA JEFA DE DIVISION DE FARMACIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

- 1°) Aprobar, a partir de la presente Resolución, el local ubicado en calle 24 de Setiembre N° 1.473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, con las características de planos y actas obrantes donde funcionará Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS" de propiedad del Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N°: 5.396.440 y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765.
- 2°) Autorizar, con idéntica fecha, la Habilitación y Apertura de Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", sita en calle 24 de Setiembre N° 1.473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, propiedad del Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N°: 5.396.440 y que funcionara bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765.
- 3°) Incluir a Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", ubicada en calle 24 de Setiembre N° 1.473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, en el 13° (Décimo Tercero) Servicio de Turnos que se brindan en dicha Ciudad;
- 4°) Dejar establecido que Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", queda encuadrada en la Categoría de Farmacias, Nivel III, Inscripta en el Padrón Oficial de Categorías, de este Organismo, bajo el N°: 041/04.
- 5°) Registrar, Comunicar a quién corresponda y Archivar.

DARJO F. del VALLE SORIA
FARMACEUTICO - INSPECTOR
MAT. PROF. 1091
DIV. DE FARMACIA BIPRO.SA.

G. HAQUEL-MENDEZ
FARMACEUTICA M.P. 1470
JEFE DIVISION FARMACIA
BIPRO.SA. TUCUMAN

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FBJA 07/10

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESION.- EXPTE.: N° 798/07.-

Juzg. Civil Familia y Suces. IIIa. Nom. CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia No. 910	Exped. - Año 798/07

CONCEPCION, SETIEMBRE 13 DE 2.007.-

AUTOS Y VISTOS:


Para resolver en estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESION". En mérito a las constancias de autos, conformidad de partes a fs. 19, y del Ministerio de Menores de fs. 20 vtta.,

RESUELVO:

I.- DESIGNAR ADMINISTRADOR PROVISORIO, con todas las facultades y responsabilidades que otorga la ley, a la **Sra. FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ**, D.N.I.N° 5.743.129, para que en nombre y representación del sucesorio, realice todos los trámites pertinentes y necesarios hasta su finalización.-

II.- TODO con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

HAGASE SABER.-


DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 13

Juzg. Civil Familia y Suces. IIIa. Nom. CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N° 909	Exped. - Año 798/07

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESION.- EXPTE. 798/07.-

CONCEPCION, SETIEMBRE 13 DE 2.007.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESION", y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante se acredita con Acta de Defunción, glosada a fs.2.-

Los vínculos jurídicos invocados se encuentran acreditados con Actas de Nacimiento ctes. a fs.4-5-6-7-8 y Acta de Matrimonio de fs.3.-

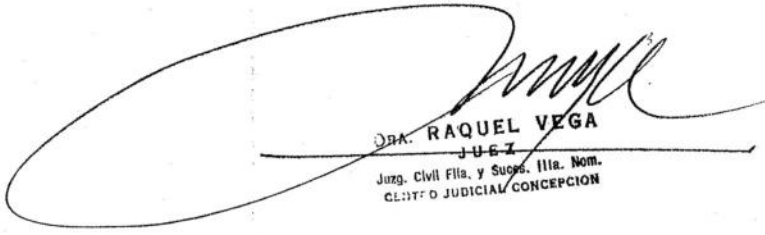
En mérito a las constancias de autos, dictamen del Sr. Fiscal Civil, a fs.16, y lo dispuesto por los arts.689 y 690, C.P.C., corresponde se resuelva la apertura de este juicio sucesorio.-

Por ello,

RESUELVO:

I. DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "CAMILO RAMON BETI".-Publiquense Edictos en el Boletín Oficial.-

HAGASE SABER.-


DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzg. Civil Familia y Suces. III.ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
REGISTRADO
Exped. - Año
1370 788 07

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESION.- EXPTE. N° 798/07.-

CONCEPCION, DICIEMBRE 07 DE 2007.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESION", Y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante se acredita con Acta de Defunción, glosada a fs. 2.-
El vínculo jurídico invocado se encuentra probado con Acta de: Matrimonio cte. a fs. 3, y Actas de Nacimiento, cte. a fs. 4/8.-

Habiéndose cumplimentado con la publicación de edictos, cte. a fs.45-46, y acreditado la procedencia de la declaratoria de herederos ut-supra, debiendo la Proveyente aplicar el derecho y proteger intereses de terceros (Art. 34 y cc. Del C.P.C.y c.), los que están comprendidos entre otros; lo que establece el Art. 36 de la Ley 5.480, corresponde que, habiéndose dado casos, que por costumbre, con el testimonio de la declaratoria de herederos, se han realizado transferencias de inmuebles por tracto abreviado y actos de disposición, consagrar expresamente en esta resolución que la presente no es válida para efectuar tracto abreviado, ni actos de disposición. (Reglamentación del Registro Inmobiliario de Tucumán, año 1.971, y Circular de la Excma. Corte Suprema de Justicia, del 18 de Agosto de 1.998).-

Teniendo en cuenta que los extremos legales se hallan debidamente acreditados, coincidiendo con el dictámen del Sr. Fiscal Civil a fs. 28,

RESUELVO:

I) DECLARAR universales herederos del causante: "CAMILO RAMON BETI", a:

- 1) FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, en el carácter de cónyuge supérstite.-
- 2) CAMILO ALEJANDRO BETI, RAMIRO ADOLFO BETI, FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI, CAMILA BETI, en el carácter de hijos.-

II) Este instrumento NO es apto para efectuar actos de disposición, ni transferir por tracto abreviado.-

HAGASE SABER.-

[Signature]
DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. III.ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzg. Civil Familia y Suces. Hla. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

REGISTRADO

Expediente No. 1317
No. Exped. 798 01

JUZG. CIVIL FAMILIA Y SUCESIONES
Y TRAMITE
13

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESSION.- EXPTE.: 798/07.-
CONCEPCION, DICIEMBRE 07 DE 2.007.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la autorización solicitada en estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESSION". En mérito a las constancias de autos,

RESUELVO:

I-AUTORIZAR a la Sra. **FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ**, D.N.I.N° 5.743.129, Cónyuge Supérstite y Administradora Provisoria designada por resolución de fecha 13 de Setiembre de 2007, cte. a fs. 23, con todas las facultades y responsabilidades que otorga la ley, para que en nombre y representación del presente sucesorio, se apersona por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Concepción, y firme toda la documentación necesaria para lograr expedición de Tarjetas Azules correspondiente a los vehículos que fueran de pertenencia del causante CAMILO RAMON BETI, D.N.I.N° 5.396.440, identificados con dominios: BJE-223; SMJ-024; FHA-955, según detalle:

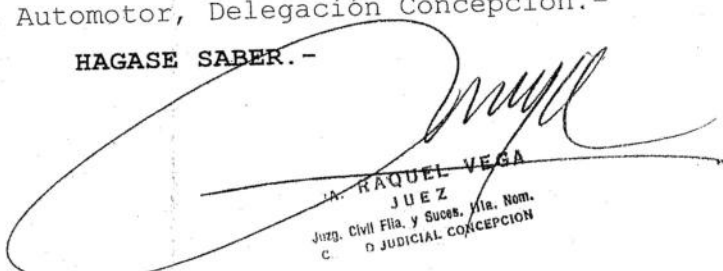
A) DOMINIO BJE-223, tarjeta azul a favor de RODRIGO MAXIMILIANO APARICIO, D.N.I.N° 28.537.449.-

B) DOMINIO SMJ-024, tarjeta azul a favor de CAMILO ALEJANDRO BETI, D.N.I.N° 22.557.229; RAMIRO ADOLFO BETI, D.N.I.N° 23.056.081 y FERNANDO EUGENIO BETI, D.N.I.N° 24.643.392.-

C) DOMINIO FHA-955, tarjeta azul a favor de CAMILO ALEJANDRO BETI, D.N.I.N° 22.557.229; RAMIRO ADOLFO BETI, D.N.I.N° 23.056.081, FERNANDO EUGENIO BETI, D.N.I.N° 24.643.392, y RODRIGO MAXIMILIANO APARICIO, D.N.I.N° 28.537.449.-

II-OFICIESE al Sr. Encargado del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Delegación Concepción.-

HAGASE SABER.-


A. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. Hla. Nom.
C. JUDICIAL CONCEPCION

UTSKRIFTSMENY
SKRIV UT LÄGE
X OFFSET
Y OFFSET
EGNA INSTALLN.
10 RIKSREK
DUBBELRIKTAD
-INPUT-PRIME
:PA
:PA
:PA

Adjuntamos Emancipación -Denuncia de Bienes- Se emita autorización- Se libren oficios.-

Sra. Jueza Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom.-.

Ref: "Beti Camilo Ramón s/Sucesión".-

FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, CAMILO ALEJANDRO BETI, RAMIRO ADOLFO BETI, FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI y CAMILA BETI en el carácter actuante a V.S. respetuosamente decimos:-

1- Que venimos a adjuntar escritura nº 83 de Emancipación por Habilitación de Edad y Autorización para ejercer el Comercio otorgado por la suscrita Francisca Vitaliana Gimenez a favor de la heredera Camila Beti con lo cual acreditamos que la misma se encuentra facultada para celebrar y ejecutar todos los hechos y actos jurídicos en el ámbito patrimonial. Podimos se agregue y se tenga presente.-

2.- Siendo los herederos mayores de edad, y la heredera Camila Beti en la situación ut-supra descripta, venimos de común acuerdo a sustituir las operaciones de inventario y avalúo realizadas en autos por una denuncia de bienes que componen el acervo hereditario. todo ello conforme a lo normado por el **art. 710 del C.P.C y C.-**

a- Un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chichigasta Provincia de Tucumán, sobre la calle Colón nº 156 al 158, compuesto de ocho metros de frente por treinta y cuatro metros veintidós centímetros de fondo y linda: al Norte, con José Dahrull; al Sud, María Juana Galo; al este Calle Colón y al Oeste, Jorge A. Gettas.- Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-4412, Padrón Inmobiliario 151348. Matrícula

Catastral 16373/1898 - Circunscripción I, Sección A, Manzana 35, Parcela 22A.- Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

b- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, sobre calle San Martín altura 1289 entre las calles de Pte. Roca y Colón, designada en el plano de fraccionamiento con el n° III, compuesto de una extensión de 5,21 mts. de frente al Sur, sobre calle San Martín, 4.85 mts en su contrafrente al norte, por 24,21 mts. de fondo en su costado este y 24.21 mts. también de fondo al oeste y Linda al Norte propiedad de Obras Sanitarias de la Nación; al Sur Calle San Martín; al Este Jorge Dip y al Oeste Fracción II de Alberto Beti.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMON BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario Bajo la Matricula Z-03195, Padrón Inmobiliario 155699, Matricula Catastral 16362/5337. Circunscripción I, Sección A, Manzana 46. Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

c- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chieligasta Provincia de Tucumán sobre la calle 24 de Septiembre altura 1473, compuesto según plano n° 861, Serie K, Expte. 3113-V-77, donde se lo designa como Fracción B, de las siguientes medidas y linderos: al Norte 10,90 mts., al sur 11,35 mts., al este 17 mts. y al Oeste 17 mts; y linda: al Norte, Dora Yapur de Marranzino; al Sur, Calle 24 de Septiembre; al Este, Alberto Marranzino y al Oeste, Fracción A del mismo plano.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matricula Z-9452, Padrón Inmobiliario 54081, Matricula Catastral 16567/468 - Circunscripción I, Sección CI, Manzana 103- Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

d- El 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chichigasta Provincia de Tucumán, sobre la calle San Martín altura 1292. compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte. 6.40 mts. de contrafrente al al Sud, por 34,20 mts de fondo en sus costados este y oeste; y linda: al Norte, Calle San Martín; al Sur, José Elías Tale; al Este, Fracción n° 2 de la Sociedad Vendedora; al Oeste, Raimundo Bosch.

El 70% indiviso de éste inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-9831, Padrón Inmobiliario 50643, Matrícula Catastral 16118/18 - Circunscripción I, Sección B, Manzana 13 Parcela 5A- Adjuntamos informe de dominio e informe de valuación del inmueble emitidos por el Registro Inmobiliario y la Dirección de Catastro Provincial respectivamente.-

e- Acciones y derechos posesorios sobre un inmueble ubicado en el Lugar denominado Buena Vista . Las Estancias. Provincia de Catamarca , designado en el Plano C-3248-56, con el número 16 de la Manzana 6, compuesto de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo. Y linda: al Norte, calle 3; al Sur, lote 10; al Este Calle 5 y al Oeste, lote 15. Padrón: 1621 Superficie: 750 mts. cuadrados.

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI por compra realizada mediante Boleto de Compraventa en fecha 11 de Noviembre de 1994, ejerciendo a partir de ése momento en forma ininterrumpida la Posesión Pública y Pacífica del inmueble. Adjuntamos Copia autenticada del Referido Boleto de Compraventa.-

f.- Un automotor Marca Peugeot Modelo 504 GDD. A.AA, Sedan 4 puertas, Motor n° 714276. Chasis N° 8AD504000*V5386617, Dominio BJE 223.-

Este rodado pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI, copia de título autenticada y original e informe de dominio agregadas a fojas 31/34.-

g.- Un automotor Marca Chevrolet, Modelo S-10 2.8 DLX T.I. (Cabina Doble), Pick Up, Motor marca MWM n° M11236005, Chasis n° 9 BG138AC06C402460, Dominio FHA 955. Copia de título autenticada y original de informe de dominio agregadas a fojas 29,

h.- Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA BETI, ubicada en Calle San Martín n° 1289 de la Ciudad de Concepción. Habilitación otorgada por el Sistema Provincial de Salud agregada a fojas 17.-

h.- Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS, ubicada en Calle 24 de Septiembre n° 1473 de la Ciudad de Concepción. Habilitación otorgada por el Sistema Provincial de salud agregada a fojas 18.-

3.- Conforme surge de copia de Título de Propiedad del Automotor e informe de dominio agregadas a fojas 30, 35/37, el causante era Propietario de un automotor Marca Ford Modelo F-100 Nafta. Motor n° RBAR15487, Chasis n° 8AFETNL29RJ052699, este vehículo fue transmitido en vida por el causante al Sr. Pedro Gustavo Gonzalez, D.N.I n° 27.141.277. con domicilio en Calle el Ceibo n° 639 de ésta Ciudad, por ello solicitamos a S.S. DICTE RESOLUCIÓN AUTORIZANDO a la Sra. Francisca Vitaliana Gimenez (Administradora Designada en autos) para que ésta pueda suscribir los formularios necesarios para que el adquirente concrete ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor la correspondiente transferencia del rodado. DOMINIO SHJ 024.-

4.- PETITORIO: Por lo expuesto de V.S. solicitamos:-

- Tenga presente la Emancipación de la heredera Camila Beti agregándose el instrumento correspondiente.-
- Tenga presente la denuncia de bienes efectuada y por sustituida la operación de inventario.-
- Se diete resolución conforme lo peticionado en el punto 3.-

JUSTICIA.-

Francisca Vitaliana Gimenez

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]
 CAMILO MOLFO BETI
 ABOGADO
 M.P. 668 - L. 01 - F. 19

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
FARMACEUTICA Y TECNOLOGIA MEDICA**
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

CERTIFICADO Nº 417-09

CERTIFICADO DE CATEGORIZACION

CERTIFICADO QUE: Farmacia "BETI"

PROPIETARIO: SUCESIÓN DE CAMILO RAMON BETI

DIRECTOR TECNICO: Farm. HEBE TERESITA AMANI

DOMICILIO: San Martín N° 1289 - CONCEPCION - TUCUMÁN

SE ENCUENTRA CATEGORIZADA DESDE el día 01/04/09

EN LA CATEGORÍA.- NIVEL III - FOLIO N° 61 - N° ORDEN 687/07

DEL LIBRO DE REGISTRO DE HABILITACION Y CATEGORIZACION

DE ESTE DEPARTAMENTO.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 21 de 2009-

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ HASTA EL 31-03-2010

DARCO E. DEL VALLE SORIA
FARMACEUTICO INSPECTOR
A CARGO DE JEFATURA
Dpto. Fiscalización Farmacéutica y Tecnología



**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
FARMACEUTICA Y TECNOLOGÍA MEDICA**
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

CERTIFICADO N° 416-09



CERTIFICADO DE CATEGORIZACION

CERTIFICO QUE : Farmacia " SAN CAMILO DE LELIS "

PROPIETARIO : SUCESIÓN DE CAMILO RAMON BETI

DIRECTOR TECNICO: Farm. SUSANA BEATRIZ TALE RIVAS

DOMICILIO: 24 DE Septiembre N°: 1473 - CONCEPCION - TUCUMÁN

SE ENCUENTRA CATEGORIZADA DESDE el día 01/04/09

EN LA CATEGORÍA- NIVEL II - FOLIO N° 05 - N° ORDEN 041/04

DEL LIBRO DE REGISTRO DE HABILITACION Y CATEGORIZACIÓN

DE ESTE DEPARTAMENTO.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 21 de 2009-

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ HASTA EL 31-03-2010

DARDO E. DEL VALLE GONZA
FARMACÉUTICO INSPECTOR
A CARGO DE JEFEATURA
Dpto. Fiscalización Farmacéutica - Si.F.P.Q.S.A.

Adecuamos denuncia de bienes.

Sra. Jueza Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom.-.

Ref: "Beti Camilo Ramón s/Sucesión".-

FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, CAMILO ALEJANDRO BETI, RAMIRO
ADOLFO BETI, FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI y CAMILA
BETI en el carácter actuante a V.S. respetuosamente decimos:-

- Que dando cumplimento a lo ordenado por S.S. venimos a adecuar denuncia de bienes que componen el acervo hereditario acorde los informes del Registro Inmobiliario Provincial, a tales efectos manifestamos que los mismos son:

1.- Un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, sobre la calle Colón n° 156 al 158, compuesto de 8 m de frente por 34,22 m de fondo y linda: al Norte, con José Dahrull; al Sud, María Juana Galo; al este Calle Colón y al Oeste, Jorge A. Gettas.- Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-4412, Padrón Inmobiliario 501308 Matrícula Catastral 16373/1898 - Circunscripción I, Sección A, Manzana 35, Parcela 22 A.-

1 a.- Estimamos el valor éste bien en la suma de \$ 152.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil).-

2.- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, sobre calle San Martín altura 1289 entre las calles de Pte. Roca y Colón, designada en el plano de fraccionamiento con el n° III, compuesto de una extensión de 5,25mts. de frente al Sud, 4,85 m, en su contrafrente Norte por 24,21 m, de fondo en su costado Este y 24,22 m, también de fondo al Oeste y SEGÚN PLANO: Mide 5,21 m, de frente al Sud sobre calle San Martín; 4,85 m, en su contrafrente Norte por 24,21 m, de fondo en su costado Este y 24,22 m, de fondo al Oeste y LINDA: al Norte propiedad de la Sociedad Ferro Hnos. hoy de Obras Sanitarias de la Nación; al Sur, Calle San Martín; al Este, Jorge Dip y al Oeste, Fracción II de Alberto Beti.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMON BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario Bajo la Matrícula Z-03195, Padrón Inmobiliario 155699, Matrícula Catastral 16362/5337, Circunscripción I, Sección A, Manz/Lámina 46 Parcela 1-C.-

2 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 82.000 (Pesos Ochenta y Dos mil).-

3- Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, sobre la calle 24 de Septiembre altura 1473, compuesto según plano Mide: 11,35 m., de contrafente 10,90 m, costado Este, 17 m costado Oeste 17,70 m. Linda: al Norte, Dora Yapur de Marranzino; al Sur: Calle 24 de Septiembre; al Este: Alberto José Marranzino; al Oeste Miguel Angel Yapur. Según Inf. De Verif.: Expte. 23594-V-98: Tiene las mismas medidas y linderos al Oeste : Hugo Cerezo. Superficie: 192, 9262 mts.2.-

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-9452, Padrón Inmobiliario 54081, Matrícula Catastral 16568/5546 hoy 16567/468 - Circunscripción I, Sección CI, Manzana 103, Parcela 1D.-

3 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 96.000 (Pesos Noventa y Seis Mil).-

4- El 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto: Chicligasta Provincia de Tucumán, sobre la calle San Martín, entre calles Buenos Aires y Ernesto Padilla, compuesto de 6,80 m. de frente al Norte, 6,40 m en su contrafente al Sud por 34,20 m de fondo en sus costados este y oeste. Linda: al Norte, Calle San Martín; al Sud José Elías Tale; al Este, Fracción nº 2 de la Sociedad Vendedora; al Oeste, Raimundo Bosch. Superficie: 225,72 m2

El 70% indiviso de éste inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-9831, Padrón Inmobiliario 50643, Matrícula Catastral 16118/18 - Circunscripción I, Sección B, Manzana 13 Parcela 5A-

4 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 58.000 (Pesos Cincuenta y Ocho mil),.-

5- Acciones y derechos posesorios sobre un inmueble ubicado en el Lugar denominado Buena Vista , Las Estancias, Provincia de Catamarca , designado en el Plano C-3248-56, con el número 16 de la Manzana 6, compuesto de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo. Y linda: al Norte, calle 3; al Sur, lote 10; al Este Calle 5 y al Oeste, lote 15. Padrón: 1621 Superficie: 750 mts. cuadrados.

Este in
mediante Bol
momento en f
5 b.-
6- U
714276, Cha
6 b.-
7- U
Motor marc
7 b
Mil).-
8.-
nombre d
Concepci
8
9
nombre
1473 de
Mil).-
MONT
649.000
como
previs

RECORRIDO
10/11/2009
102

Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI por compra realizada mediante Boleto de Compraventa en fecha 11 de Noviembre de 1994, ejerciendo a partir de ése momento en forma ininterrumpida la Posesión Pública y Pacífica del inmueble.

5 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil)

6- Un automotor Marca Peugeot Modelo 504 GDD. A.AA, Sedan 4 puertas, Motor n° 714276, Chasis N° 8AD504000*V5386617, Dominio BJE 223.-

6 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 14.000 (Pesos Catorce Mil).-

7- Un automotor Marca Chevrolet, Modelo S-10 2.8 DLX T.I. (Cabina Doble), Pick Up, Motor marca MWM n° MIT236005, Chasis n° 9 BG138AC06C402460, Dominio FHA 955.-

7 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 55.000 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil).-

8.- Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA BETI, ubicada en Calle San Martín n° 1289 de la Ciudad de Concepción.

8 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil).-

9 Fondo de comercio destinado a la explotación del Rubro Farmacia que opera bajo el nombre de fantasía FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS, ubicada en Calle 24 de Septiembre n° 1473 de la Ciudad de Concepción.-

9 b.- Estimamos el valor de éste bien en la suma de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).-

MONTO TOTAL ESTIMADO DE BIENES DENUNCIADOS POR LOS SUSCRITOS \$ 649.000 (PESOS SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL).-

-Todos los bienes son gananciales y **NO EXISTE PASIVO** en ésta sucesión tal como se manifestara en presentación de fecha 04/12/08 dándose cumplimiento con lo previsto en el art. 703 inc. 3° del C.P.C.-

PETITORIO: Por lo expuesto de V.S. solicitamos:-

- Tenga por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 10/11/2009.-

- Se apruebe denuncia de bienes. - R. n° 58 1308 y \$ 58 100 (Pesos cincuenta y ocho mil cien)

in Valen

Dr. Ramiro A. Beti
JUSTICIA.

JUICIO: BETI CAM

CONCEPCION, N°

- A despacho para

x Francisca J de Beti

RAMIRO ADOLFO BETI
ABOGADO
M.P. 668 - L. 01 - F. 19

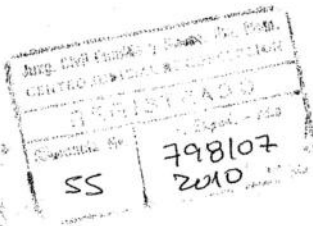
x

x

x Ramiro A. Beti

RECIBO Y A DESPACHO hoy 26 de noviembre
de 1969, siendo hs. 19:40 adjuntado el que

PROCESO N° 58.1308
FOLIO 11
Juzg. de 1ª Inst. y Conciliación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BETI CAMILO RAMON S/ SUCESION.-
EXPT.: 798/07.-

CONCEPCION, FEBRERO 24 DE 2010.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el proyecto de partición en estos autos caratulados: "BETI CAMILO RAMON S/ SUCESION".- Que en mérito a las constancias de autos, apertura del sucesorio, cte. a fs. 22, declaratoria de herederos, cte. a fs. 43, denuncia de bienes cte. a fs. 117/118,

RESUELVO:

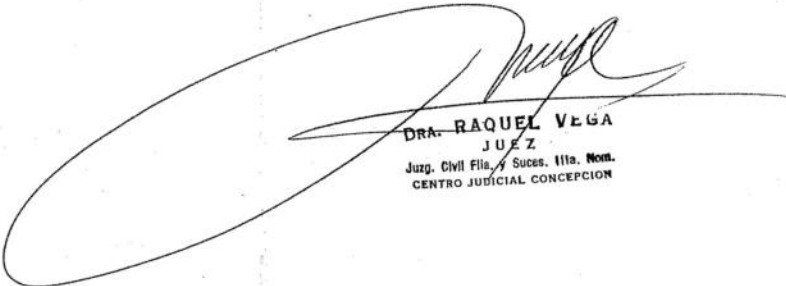
I) No habiendo sido observado la denuncia de bienes, presentada en autos a fs. 87 y cuya avaluación asciende a la suma \$612.100 (Pesos Seiscientos Doce Mil Cien), **APRUÉBASELA.**

II) Se protocoliza con la presente copia certificada de denuncia de bienes.-

III) **TENER** presente que los coherederos de esta sucesión manifiestan no reconocer acreedores

IV) **PRACTIQUESE** por Secretaría Planilla Fiscal.-

HAGASE SABER



DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Filial y Suces. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACI
Y TRAMITE
133
FECHA 115

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION.-
EXPTTE.: N° 798/07.-

CONCEPCION, 6 de julio de 2011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: BETI, CAMILO RAMON S/
SUCESION.-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131 se presenta la Sra. FRANCISCA VITALIANA
GIMENEZ, solicita se corrija su número de D.N.I. de la resolutive de fecha
25-04-11.-

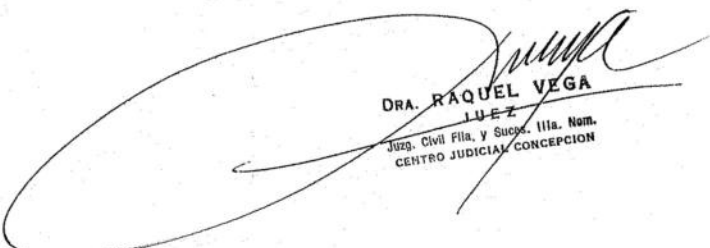
Que a fs. 127, en Resolutive n° 290, se ha deslizado un error material
por este Juzgado, al consignar el número de D.N.I. de la Administradora
FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, como D.N.I. n° 5.743.139 siendo el número
correcto, D.N.I. 5.743.129, por lo que se procede a su corrección.-

Por ello, en virtud a lo normado por el art. 269 del Digesto Formal,

RESUELVO:

I.- **RECTIFICAR** la resolutive n° 290 de fecha 25-04-11, en el único
sentido de que el número correcto de D.N.I. de la Sra. FRANCISCA VITALIANA
GIMENEZ, es D.N.I. n° 5.743.129, y no como allí se consigna. NDM

HAGASE SABER.-


DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila, y Suces. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22/11/12
39/11/12

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 126

140

Juzg. Civil Tercero y Cuarto de Tucuman
CENTRO JUDICIAL DE CONCILIACION
RECIBIDO
Contado de ... Exped. - Auto
1036 798107

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION.-
EXPTE.:798/07.-

CONCEPCION, 29 de Noviembre de 2011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la Adjudicación de bienes en estos autos caratulados:"BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION".- Que en mérito a las constancias de autos, apertura del sucesorio, cte. a fs. 22, declaratoria de herederos, cte. a fs. 43, aprobación de denuncia de bienes cte. a fs. 120,

RESUELVO:

I)- **ADJUDICAR** en condominio los Fondos de Comercios denominados "FARMACIA BETI" y "FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS", en la proporción del 50%, (de cada uno) a la cónyuge supérstite **FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ**, DNI N° 5.743.129, y el 50% restantes (de cada uno) en la proporción del 10% a cada uno a los coherederos declarados en autos: **CAMILA BETI**, DNI N° 35.514.227, **CAMILO ALEJANDRO BETI**, DNI N° 22.557.229, **RAMIRO ADOLFO BETI**, DNI N° 23.056.081, **FERNANDO EUGENIO BETI**, DNI N° 24.643.392 y **MARIA FLORENCIA BETI**, DNI N° 30.070.439.-

II)- **OFÍCIESE** al **DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACEUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA** dependiente del **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMAN** a fin de que tome razón de lo aquí resuelto.-

III)- **HONORARIOS: oportunamente.**-NDM

HAGASE SABER

OTRO...
...
...

1439

FOJA 127
241



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2011

OFICIO N°: 2439.-

AL DEPARTAMENTO
DE FISCALIZACION FARMACEUTICA
Y TECNOLOGÍA MÉDICA



S-----//-----D.-

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON S/ SUCESION- EXPTE. N° 798/07.-



P. 669

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIIa. Nom., de este Centro Judicial, a cargo de S.S. Dra, RAQUEL VEGA, Secretaría del Dr. Favio E. Geria Tolosa, se ha dispuesto librar el presente, a fin de que por intermedio de quien corresponda, proceda a tomar razón y dar cumplimiento con lo ordenado por S.S. en Sentencia dictada en autos que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de Noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I)- **ADJUDICAR** en condominio los Fondos de Comercios denominados "FARMACIA BETI" y "FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS", en la proporción del 50%, (de cada uno) a la cónyuge supérstite FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, DNI N° 5.743.129, y el 50% restantes (de cada uno) en la proporción del 10% a cada uno a los coherederos declarados en autos: CAMILA BETI, DNI N° 35.514.227, CAMILO ALEJANDRO BETI, DNI N° 22.557.229, RAMIRO ADOLFO BETI, DNI N° 23.056.081, FERNANDO EUGENIO BETI, DNI N° 24.643.392 y MARIA FLORENCIA BETI, DNI N° 30.070.439.- II)- OFÍCIESE al DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACEUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA dependiente del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMAN a fin de que tome razón de lo aquí resuelto.- III)- ... HAGASE SABER.- FDO DRA.MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ P/T.-

SALUDO A UD ATTE.- NDM

[Handwritten Signature]
RODRIGO ANDRES CABRERA
Prosecretario Judicial
Fis. y Suc. 3era. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1076

 Poder Judicial de Tucumán Secretaría Administrativa	Poder Ad litem N° 02 - 002166  N° Control 1211200915257
---	---

Ante esta Secretaría Administrativa comparece:

Datos Personales

Apellido y Nombre: ALVAREZ GILDA KARINA	
Nacionalidad: ARGENTINA	Estado Civil: SOLTERO
Profesión: DESOCUPADA	Fecha de Nacimiento: 01/04/1975
Domicilio : CORRIENTES N° 2.015 1° PISO DEPTO N° 6 BLOK F	Localidad: CONCEPCION
Provincia: TUCUMAN	DNI/LC/LE N° 25962930

Y haciendo uso de la facultad que le confiere el Código de Procedimiento del Trabajo (Ley 6204) en su Art. 26 otorga **PODER ESPECIAL** a favor del:

Dr/a: **RAUL SALVADOR AYBAR** DNI/LC/LE N° **10013956** Matrícula N°: **043** Tomo: **1** Folio: **1**

Dr/a: **MARIA DEL VALLE ESPERT** DNI/LC/LE N° **17394793** Matrícula N°: **010** Tomo: **1** Folio: **1**

Para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo del Centro Judicial Concepción y en todo lo que tenga relación con el juicio que interpondrá contra: **FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. ; FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ ; CAMILO ALEJANDRO BETI; FERNANDO EUGENIO BETI ; MARIA FLORENCIA BETI ; CAMILA BETI ; SUCESION BETI CAMILO RAMON** y cuyo objeto es **INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS** .

Y declara: que a los efectos y en la forma prevista por el Art. 26 de la Ley 6204 le confiere poder suficiente para demandar, conciliar, proseguir el juicio, interponer recursos, ejecutar la sentencia y realizar todos los demás actos que estimara convenientes y útiles para la defensa de sus derechos y de sus intereses y para que tanto en lo principal, incidentes y dependientes, haga y practique lo que el otorgante haría y practicase siendo presente. Con lo que se da por cumplimentado el acto previa lectura y ratificación por ante actuario, la firma el compareciente por ante mi que certifico.---

Concepción, 20/11/12

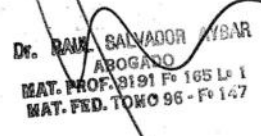

Firma Otorgante

GILDA KARINA ALVAREZ
Aclaración del Otorgante


Firma Funcionario
Sec. Administrativa
ó Deleg. Administrativa

C.P.N. F PP ETO
PR... EL. C
AT VA
Sello
CONCEPCION

http://juriswww.justucuman.gov.ar:81/webjustuc/ad_litem/poder_para_imprimir.asp 20/11/2012


Dr. **RAUL SALVADOR AYBAR**
ABOGADO
MAT. PROF. 9191 Fº 165 Lº 1
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147

13º) Escala Salarial del C.C. 556/09 vigente a la fecha de extinción del vínculo y correspondiente a la labor desempeñada por la actora en una (1) fs. y copia simple del título secundario-

14º) Copias simple del Sucesorio caratulados "BETI CAMILO RAMON S/ SUCESION EXPETE Nº 798/07", que se tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. De Tucumán, en veinte (20) fs.-

15º) Copias simple de cartas documento de despidos notificados a empleados en relación de dependencia de la razones sociales adjudicadas a los demandados en cuatro (04) fs.-

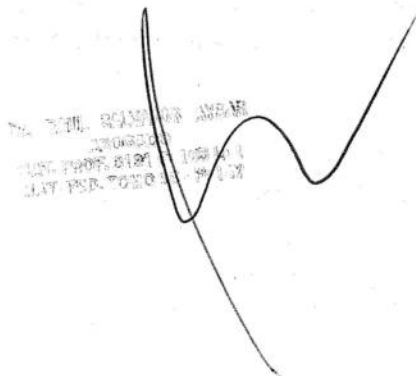
II.- Asimismo, adjunto copias simple de la documentación original para el expediente y siete juegos de copias del escrito de demanda con poder adlitem para traslado.

III.- Atento al estado procesal de los autos del título solicito:

1º) Se tenga presente la documentación original acompañada y se reserven caja fuerte de seguridad del juzgado y las copias simples de la misma se adjunten al expediente y se tenga presente los juegos de copias para traslados.-

2º) Se tenga presente y por cumplido con los recaudos legales y sin mas tramites se corra traslado de la demanda por el termino de ley.-

Proveer de conformidad
JUSTICIA.-



Stamp: TRIB. CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
TUCUMÁN
JUZGADO Nº 1
CALLE BELLA VISTA 1000

ML 28 DIC 2012 08:55
JUZG. CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Nº 1

Adj. libro de justicia; bonos 6059, 6023; copias para cepta a 91 f; 7 juegos de copias para traslado a 12 f c/u; (1) sobre con documentación original: original de poder adlitem; 48 hojas de sueldos; auto de fecha 27/09/10; 8 originales de cada documento; 18 TC4; 3 comprobantes de envío; 2 informes trabajo ad hoc; informe ANSES a 8 f; informe AFIP a 2 f; copia escala salarial a 1 f; copia de créditos a 1 f; copia simple a 23 f.

ORA. M. VIVARA DONARE DESCHING
SECRETARIA
JUZG. CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Nº 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059
 BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1 BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1243865B
 MATRÍCULA N°: 043
 ABOGADO / PROCURADOR: **Paul Salvador Aybar**
 JUICIO: **Alvarez Gilda K. c/ Farmacio San Camilo de Lelisis, Hijos de c/ Cob. de Pesos**
 JUZGADO: **Conciliación y Trámite del Trabajo P. ALIADO**
 SECRETARÍA N°: **TURNO**

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):
 1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$ **UNICOMPROBANTE**
 2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$ **UNICOMPROBANTE**
 IMPORTE: \$ _____
 SUB TOTAL (A): \$ _____

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): INICIO DE JUICIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA
 % SOBRE \$ _____ (MONTO DE LA DEMANDA)
 IMPORTE (B): \$ _____

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):
 IMPORTE (C): \$ **50=**

D) OTROS APORTES: CONCEPTO: _____ IMPORTE (D): \$ _____

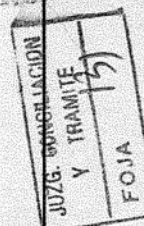
IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ _____
 SON PESOS: **cincuenta.** **50=**



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN
 Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° **36847**



Letrado: **Aybar Paul Salvador**
 Juicio: **Alvarez Gilda K. c/ Farmacio San Camilo de Lelisis, Hijos de c/ Cob. de Pesos**

Salvador
 Gabriela L.A. VICTORIA
 TRESORERA
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
 Diego E. Luján Vals
 PRESIDENTE
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$ 40

DUPLICADO



Banco del Tucumán S.A.
 13 DIC 2012
 110 CONCEPCION
 41
 CUIT: 30-51794820-5
 I.U.A.: Responsable Inscripción.
 INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION
 CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE
 CAJA: 213 FECHA: 13/12/12 Hora: 9:24:57
 Nro de Control Caja: 4083615

Importe cobrado: \$ **10,50**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Juicio: TASA DE INICIO

Fuero: LABORAL

Expte. Nro/Año: 00000000000002/00

Código de Fuero: 5

Nro. Cmpite.: 12822070

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ACOMPAÑO RECAUDOS LEGALES, DOCUMENTACION ORIGINAL Y COPIAS PARA EXPEDIENTE Y TRASLADOS.-

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO 1º NOMINACION.-

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA vs. FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBROS DE PESOS. EXPTE Nº 553/12.-

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que acompaño a la presente recaudos legales (Bonos Profesionales y Tasa de Justicia) y la Documentación Original que a continuación se detallan y que pertenecen a los autos del rubro:

1º) Poder Ad Litem.-

2º) Nueve (9) Recibos de Sueldo expedidos por La Razón Social SUCESION BETI CAMILO RAMON CUIT Nº 20-05396440-1, en el año 2.008.-

3º) Once (11) Recibos de Sueldo expedidos por La Razón Social SUCESION BETI CAMILO RAMON CUIT Nº 20-05396440-1, en el año 2.009.-

4º) Diez (10) Recibos de Sueldo expedidos por La Razón Social SUCESION BETI CAMILO RAMON CUIT Nº 20-05396440-1, en el año 2.010 y Una (1) Comunicación de vacaciones de fecha 27 de septiembre de 2.010.-

5º) Diez (10) Recibos de Sueldo expedidos por La Razón Social SUCESION BETI CAMILO RAMON CUIT Nº 20-05396440-1, en el año 2.011.-

6º) Cinco (05) Recibos de Sueldo expedidos por La Razón Social SUCESION BETI CAMILO RAMON CUIT Nº 20-05396440-1, en el año 2.012.-

7º) Tres (03) Recibos de Sueldo expedidos por La razón Social FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT Nº 30-71234983-9, en el año 2.012.-

8º) Ocho (08) Cartas Documentos cursadas por los demandados.-

9º) Dieciocho (18) Telegramas Obreros Ley 23.789 cursados por la actora a los demandados.-

10º) Informes obtenido vía Internet de la página del Correo Oficial de la República Argentina S.A. de entrega de los despachos telegráficos que fueron cursados por la actora y respectivamente entregados en los domicilios consignados en los mismos, en dos (2) fs. -

11º) Informe obtenido vía Internet de la ANSeS de l historial de aportes de la acotara en ocho (8) fs.-

12º) Informe obtenido vía Internet de la AFIP -D.G.I. del historial de aportes de la acotara en dos (02) fs.-

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE
LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS EXPTE 553/12.-

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.-

Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Designase los días Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado, para las notificaciones en

Secretaría

ORIN
Dña. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG. CONCILIA. Y TRAM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 04/02/13 - selibis catola 142/9/50/1/2/3/4

DRA. M. VIVIANA DOMAIRE DE COCHING
SECRETARIA
JUZG. CONCORDIA Y VALLE DE LA ROSA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. 134

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 147

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. con domicilio en calle 24 de septiembre 1473 - Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaría la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Citese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 03-02-13

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICHARDO VILLAGRA

A horas del día
Se dejó cedula en la casilla número de 20.
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESPERÁ VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ERS

CONCEPCION 05 DE FEBRERO de 2013. En la fecha siendo
hs. 08:00 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domici-
lio indicado a _____


Al _____ habiéndola concertado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse _____
_____ y firmó para constancia.

ASUNTANDO 12 (DOCE) FOJAS -
INFORMANDO A SS. QUE AL NO ACODIR NADIA NI
LLAMADO, DEBE CEDER RUEDA EN LA PUERTA

RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 05 FEB 2013 12:19

JUZ. CONC. Y TRAM. I


Sr. ERNESTO TOMAS IBARRA
PROSECRETARIO
Juz. Conc. y Tram. I. Tem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 149

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ con domicilio en calle Colon 158 - Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaíre de Schurig
Secretaría
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy; *04 de Febrero de 2013.*
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: *Alvaro B. Pacheco*

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LEO
ESTELA VILLACOR
Caja de Entradas y Notificaciones
JUZGADO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 04 de Febrero de 2013 En la fecha siendo
hoy 19^{ta} del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

relacionado a la Demanda: Francisca Vitaliana
Gimenez

— habiendo encontrado, recibio una persona de la casa que dijo llamarse
Francisca Vitaliana Gimenez ~~x Dato para constancia~~
quien se niega a firmar: Testado 04
palabras No. Vale -

MIGUEL A. PAREDES
04-02-13

MA, 05 FEB 2013 12:16
JUZ. CONC. Y TRAM. I

MIGUEL A. PAREDES
PROSECRETARIO
Juz. Conc. y Tram. I. Non.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FORMA 136

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 150

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado CAMILO ALEJANDRO BETI con domicilio en calle Colon 156 - Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

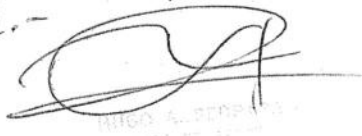
M.E. N° Recibido Hoy; 04 de Febrero de 2013. -
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Hugo B. Pacheco

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CÓNCEPCION, 04 de Febrero de 2013 En la fecha siendo
hoy 19:15 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicando el Demandado: Bernito Alejandro Betti.

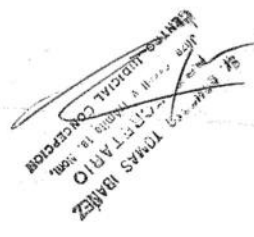
Al no haberlo encontrado, ~~dejé copia de cédula con~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~puerta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~persona~~ ~~que~~ ~~deja~~ ~~la~~ ~~puerta~~
Deje copia de Cédula con ~~en~~ ~~la~~ ~~puerta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~persona~~ ~~que~~ ~~deja~~ ~~la~~ ~~puerta~~
Copias para traslado en 12 fs, fijados en
la puerta.- Art. 157 Proceso - Tercera
13 palabras No Vale.-



04-02-13

MA: 05 FEB 2013 12:16

JUZ. CONC. Y TRAM. I



ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUZGADO DE CONCILIO Y TRAMITACIÓN
TOMAS IBARRA

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 13

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 154

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado CAMILA BETI con domicilio en calle Colon 158 - Concepción

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy; *04 de Febrero de 2013.* -
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: *Alfonso A. Pedraza*

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LEILA ESTELA VILLALBA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Juzgado de Conciliación y Trámite
Centro Judicial Concepción



CONCEPCION, 04 de febrero de 2013 En la fecha siendo
hsl. 19:15 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado al Demandado: Emilio Betti

Al no haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
la Noche, quien no quiso ~~Y para poder~~
der su nombre y firmar. - Testado 4 palabras
No. Cole. -



04-02-13

MA, 05 FEB 2013 12:16

JUZ. CONC. Y TRAM. I

Dr. ERNESTO TOMAS IBÁÑEZ
PROSECRETARIO
Juz. Conc. y Tram. I. Mon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. 1
Y
FOJA 138

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BBVFAUGT

Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 152

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado FERNANDO EUGENIO BETI con domicilio en calle Juangorena 1237 Planta Alta - Concepción

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 05.02.13

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. RICARDO MUÑOZ

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTELA VILLAR
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION 05 DE FEBRERO de 2013. En la fecha siendo
las 08³⁵ notificó del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el domici-
lio indicado a _____

_____ contra una persona de la casa que dijo llamarse _____ para constancia.

- ASUNTANDO 12 (Doce) PAGES
- INFORMANDO A S.S. QUE AL NO ACUDIR NADIE A
- MI LLAMADO, DESE CÉDULA PLAZADA EN LA PUERTA

RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 05 FEB 2013 12:20
JUZ. CONC. Y TRAM. I


ERNESTO TOMÁS BANE
PROSECRETARIO
Juz. Conc. y Tram. I, No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE
FOJA 139



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 153

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado MARIA FLORENCIA BETI con domicilio en calle Juangorena 1237 cuyo domicilio no posee numeración y se encuentra ubicada entre N° 1167 y N° 1193 casa con verjas blancas y esta sobre una vereda alta - Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe AiqueL.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 05.02.13

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO ULLOA

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION 05 DE FEBRERO de 2013. En la fecha siendo
hs. 08:35 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domici-
lio indicado a _____

Al _____ habiéndolo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse _____ para constancia.

ADJUNTANDO 12 (DOCE) FOLIOS
INFORMANDO A S.S. QUE AL NO ACUDIR A DÍE O NI
LLAMADO, DEBE CROULAR FIANZA EN LA PUERTA

RICARDO C. VILDOZA
PROSECUUTOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA. 05 FEB 2013 12:20
JUZ. CONC. Y TRAM. I

Juz. Conc. y Tram. I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 151

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado RAMIRO ADOLFO BETI con domicilio en calle 24 de
septiembre 1461 Planta Alta - Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas
20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales.
Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder
ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias
presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por
apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la
documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos,
donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de
acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del
C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que
rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO
ALEJANDRO BETI RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARIA
FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en
autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen
dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el
Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe
Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12
copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE
FDR 141

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 151

Concepción, 4 de febrero de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: al demandado RAMIRO ADOLFO BETI con domicilio en calle 24 de septiembre 1461 Planta Alta - Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2012.- Proveyendo escritos de fechas 20/12/12 y 26/12/12: I) Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos. junto a los recaudos legales por apersonamiento de letrado. II) Resérvese en Caja de seguridad de secretaria la documentación original acompañada dejándose copia de la misma en autos, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos para traslado, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). III) Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. IV) Cítese a los accionados FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ,CAMILO ALEJANDRO BETI,RAMIRO ADOLFO BETI,FERNANDO EUGENIO BETI,MARÍA FLORENCIA BETI,CAMILA BETI para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 12 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 05-02-13 -

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO VILLOTA -

A horas del día de 20...

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-


ESTELA VILLOTA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN




CONCEPCION 05 DE FEBRERO de 2012. En la fecha siendo
hs. 08⁰⁰ notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domici-
lio indicado a _____

Al _____ haberla encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse _____ y firma para constancia.

ASISTENTE 12 (DOCE) ROSAS
INFORMANDO A S.S. QUE EL NUMERO DE DOMICILIO
INDICADO NO ESTA A LA ULTIMA


RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 05 FEB 2013 12:20
JUZ. CONC. Y TRAM. I


SR. RICARDO TOMAS IBARRA
SR. PROSECRETARIO ABOGADO
SR. RICARDO TOMAS IBARRA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1

BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1289046

CONCILIACIÓN

MATRÍCULA N° 763364

ABOGADO / PROCURADOR: *Brito Victor Rober*

JUICIO: *Dubbe Gilpe y Farvacio S/A conilo de*

JUZGADO: *Conciliación y Expedite I No. 30 P/15019 otros*

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$ *UNICO COMPROBANTE*

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$ *UNICO COMPROBANTE*

IMPORTE: \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): INICIO DE JUICIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

IMPORTE (C): \$

IMPORTE (D): \$

40

50

40

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$

No venta

SON PESOS:



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

37457

Dr. VICTOR KUZNETSOV
ABOGADO
MAT. PROF.: 1332-L01-E37-C.A.S.
MAT. FUD.: 1112-7-800
C.U.T.: 20-23107596-9

Letrado:

Juicio:

Mro. Cmpite..... 13016768

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

Gabriela A. Victoria
TESORERA

Diego E. Lujan Vais
PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$ 50.-

ORIGINAL



BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A.: Responsable Inscripto.
INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

CASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION
CAJERO: GONZALEZ KARINA FERNANDA
CAJA: 149 FECHA: 22/02/13 Hora: 9:27:37
Nro de Control Caja: 41726784

Importe cobrado..... \$ 14,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Juicio: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARVAC

Fuero: Juz. de Laboral Nom. I

Expedite. Nro/Año: 000000000553/12

Codigo de Fuero: 5

Mro. Cmpite..... 13016768

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

www.agtrivelli.com.ar